

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA-MAGDALENA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RAD. 47-189-40-89-002-2017-00458

DEMANDADO: ALBENIS SANDOVAL VALDELAMAR
DEMANDADO: ANDERSON DE JESUS ACOSTA PARRA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADO: LUIS RODOLFO BELTRAN MANJARRES

FOLIOS: 56, 57, 58 el cuaderno principal.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 1 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.



LEONOR G. JIMENEZ BARROS
SECRETARIA